



Entrega de un recién nacido y cuestionario

Usted no estaba preparada para tener un bebé.

¿No está segura de qué hacer?

Dejar a su recién nacido en un lugar seguro es una opción.

Líneas de información telefónicas:

Línea directa de salud materna e infantil:

1-800-722-2295

<https://www.dhs.wisconsin.gov/mch/index.htm>

Lugar seguro para recién nacidos

Número de crisis: 1-877-440-2229

www.safeplacefornewborns.org

Conforme a Wisconsin Statutes § 48.195, un padre o madre puede dejar a su recién nacido ileso (menor de 30 días de nacido) de forma anónima y sin temor a ser procesado judicialmente en un dispositivo de seguridad para recién nacidos, tal como se define en 48.195(1b)(b) o con un oficial del orden público, un profesional de servicios médicos de emergencia o un miembro del personal de un hospital.

Usted no tiene la obligación de dar su nombre ni su dirección a la persona que reciba al recién nacido, a menos que ocurra alguna de las siguientes situaciones:

1. El recién nacido ha sido herido o
2. Alguien lo está obligando a entregar al recién nacido o
3. El recién nacido tiene más de 30 días de nacido.

Si cambia de opinión, puede comunicarse con el Departamento de Servicios Humanos o Sociales del condado en el que se entregó la custodia del recién nacido. Antes de que el condado considere devolverle al recién nacido, primero debe demostrar que usted es el padre o la madre del recién nacido. Puede demostrar su paternidad o maternidad mediante una prueba genética.

Si usted es el padre o la madre, debe seguir una serie de pasos antes de que se le pueda devolver al menor, entre ellos:

- Reunirse con un trabajador social del condado;
- Permitir que el trabajador del condado visite su hogar o donde planea vivir con el recién nacido;
- Proporcionar información sobre los motivos por los cuales entregó al recién nacido;
- Proporcionar información sobre la salud del recién nacido;
- Proporcionar información sobre su capacidad para cuidar al recién nacido, lo que incluye sus habilidades de crianza;
- Proporcionar información sobre cualquier factor que pueda impedirle cuidar al recién nacido; y
- Proporcionar información sobre su relación con el otro padre o madre del recién nacido.

Con base en toda la información recopilada, es posible que se le solicite recibir ayuda para garantizar que el recién nacido estará a salvo. El condado y el tribunal tomarán la decisión final sobre si es seguro o no devolverle al recién nacido.



El Departamento de Niños y Familias (Department of Children and Families) es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si usted tiene una discapacidad y necesita acceder a los servicios, recibir información en un formato alternativo o necesita que la información se traduzca a otro idioma, llame al (608) 266-8787. Las personas con sordera, dificultades auditivas, sordoceguera o con discapacidad del habla pueden usar el servicio gratuito de retransmisión de Wisconsin (WRS, Wisconsin Relay Service) – 711 para comunicarse con el departamento.